Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/05/2026 - 8:00:44 AM

Recibo No.: 0009836307 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdiakjlFidkhkicO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EXTINTORES OPTIMOS DEL CARIBE S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901658529-7

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-474104-12
Fecha de matrícula: 28 de Noviembre de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 24 de Junio de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 54 # 27 - 151 Sector SAN ISIDRO Barrio BOSQUE
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: optimosdelcaribe@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3162455138
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Transversal 54 27 - 151 SECTOR SAN ISIDRO BARRIO BOSQUE
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: optimosdelcaribe@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3162455138
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EXTINTORES OPTIMOS DEL CARIBE S.A.S SI autorizó para

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de diciembre de 2020 del ACCIONISTA UNICO, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2022 con el No. 185929 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada: EXTINTORES OPTIMOS DEL CARIBE S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial civil licita.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$20,000,000.00
No. de acciones	:	10,000.00
Valor Nominal	:	$2,000.00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$10,000,000.00
No. de acciones	:	5,000.00
Valor Nominal	:	$2,000.00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$10,000,000.00
No. de acciones	:	5,000.00
Valor Nominal	:	$2,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) Gerente

el cual podrá tener facultativamente un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales. El representante legal y su suplente facultativo serán designados por la asamblea general de accionistas de la empresa. El periodo será indefinido sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo por decisión de la asamblea general de accionistas. Cuando el Socio no elija al representante legal o a su suplente, continuará el anterior en su cargo hasta tanto efectúe nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante legal ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Presentar a la Asamblea General de Accionistas informes trimestrales sobre la marcha de los negocios sociales acompañados de estados financieros de periodo intermedio; así como los estados financieros de fin de ejercicio, con proyecto de distribución de utilidades o cancelación de perdidas liquidas, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, reformas introducidas, demás informes que requiere el máximo órgano social de acuerdo con los estatutos, y las que a su juicio sea conveniente, acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios; 2. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo, y cuando se las exija el órgano competente que sea para ello. Para tal efecto, presentará los estados financieros que fueren pertinentes, un informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades en caso de rendición de cuentas de fin de ejercicio. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas con el accionista y con los administradores. El informe deberá ser aprobado por el. máximo órgano social y al mismo se adjuntarán las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartan; 3. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos; 4. Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad; 5. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; 6. Efectuar el nombramiento de los empleados; 7. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales, sin que se requiera para ello ningún tipo de autorización; 8. En general llevar a cabo la representación de la sociedad en todos los actos y contratos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tendientes al cumplimiento del objeto social. Parágrafo Primero; El Representante Legal de la compañía cuenta con plenas y absolutas facultades para actuar en nombre y representación de la sociedad sin ningún tipo de restricción.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 12 de diciembre de 2020 del ACCIONISTA UNICO, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2022 con el No. 185929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	RICHAR NEL PERTUZ BARRETO	C.C 7.917.524

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: PERTUZ BARRETO RICHAR NEL
DOMICILIO: CARTAGENA - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTINTORES Y REDES CONTRA INCENDIOS
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACION DE CONTROL DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 185930 28/11/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

474104 12 EXTINTORES OPTIMOS DEL CARIBE S.A.S
DOMICILIO: CARTAGENA - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTINTORES Y REDES CONTRA INCENDIOS
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACION DE CONTROL DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 185930 28/11/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3311
Actividad secundaria código CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $10,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3311

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION